



Luchas locales
por el derecho a vivienda
en el contexto del cambio climático,
la urbanización y la degradación
del medio ambiente

RESUMEN

MISEREOR
IHR HILFSWERK



The Global Initiative
for Economic, Social and Cultural Rights

En todo el mundo, el derecho a una vivienda adecuada está amenazado por el cambio climático, la urbanización y la degradación del medio ambiente. La población urbana está creciendo, en parte porque cada vez más personas se trasladan a las ciudades. Este desplazamiento se debe en gran medida a factores relacionados con el clima.

Los habitantes de los asentamientos informales y las personas que viven en la pobreza son particularmente vulnerables a los efectos cada vez más graves de la crisis climática, como desastres naturales, fuertes tormentas y el aumento del nivel del mar. Las comunidades en situación de pobreza suelen verse obligadas a asentarse en tierras precarias de la costa, en las riberas de los ríos, en las laderas de las montañas, o en terrenos frecuentemente expuestos a inundaciones. Esto aumenta su vulnerabilidad a los desastres relacionados con el clima, como los deslizamientos de tierra, las inundaciones, las tormentas extremas o la elevación del nivel del mar.

Las comunidades en situación de pobreza y los habitantes de los asentamientos informales son los más afectados por el cambio climático, la degradación del medio ambiente y otras crisis, como la pandemia de COVID-19. Sin embargo, en la mayoría de los casos no reciben ningún apoyo para protegerse y hacer frente a estos problemas. Esta desatención suele ser una consecuencia de que la sociedad o el Estado no reconocen a estas personas como titulares de derechos. Además, el cambio climático y la reducción del riesgo de desastres se utilizan cada vez más como excusas para llevar a cabo demoliciones y desalojos de los asentamientos informales y dar cabida a proyectos de modernización y desarrollo, sin que existan programas adecuados de reasentamiento de las personas desplazadas.

Disponer de vivienda adecuada, con acceso al agua, instalaciones sanitarias y otras infraestructuras y servicios necesarios, es indispensable para mejorar la resiliencia a las crisis, tanto en caso de desastres relacionados con el clima como de pandemias. Los Estados deben adoptar medi-

das urgentes para garantizar que se respeten, protejan y cumplan esos derechos, incluso para los más desfavorecidos de la sociedad. La participación de las personas afectadas es fundamental. Por ello, los Estados deben dialogar directamente con las comunidades en situación de pobreza para comprender sus necesidades y trabajar con ellas en la elaboración de soluciones sostenibles.

Esta publicación es un proyecto conjunto de la Global Initiative for Economic, Social and Cultural Rights (Iniciativa Global por los Derechos Económicos, Sociales y Culturales), MISEREOR y seis organizaciones de la sociedad civil que trabajan en el ámbito del derecho a la vivienda y cuestiones relacionadas a nivel nacional y local:

- Fundación Salvadoreña de Desarrollo y Vivienda Mínima (FUNDASAL), El Salvador
- Association pour l'Amour du Livre et le Développement Local (ASSOAL), Camerún
- Pagtambayayong, Filipinas
- Community Organizers Multiversity (COM), Filipinas
- Centro de Investigación, Documentación y Asesoría Poblacional (CIDAP), Perú
- Spaces for Change, Nigeria.

La publicación tiene por objetivo mostrar cómo el derecho a una vivienda adecuada y los derechos relacionados (por ejemplo, suministro de agua e instalaciones sanitarias) se ven amenazados por el cambio climático, la creciente urbanización y la degradación del medio ambiente, poniendo de relieve experiencias sobre el terreno en África, Asia y América Latina. La publicación pretende además promover un enfoque integrado en la formulación de propuestas políticas y presenta ejemplos de incidencia política desde la base y soluciones lideradas por la comunidad de la mano de varios grupos de la sociedad civil de cinco países diferentes: Camerún, El Salvador, Filipinas, Nigeria y Perú. El informe concluye con recomendaciones a los gobiernos nacionales, a los gobiernos locales y a los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas.

Casos de estudio

CASO 1

EL SALVADOR

Por Jacqueline Ivón Martínez
y Alma Daysi Rivera (FUNDASAL)

Para este caso nos centramos en el déficit habitacional cualitativo de asentamientos precarios y cómo estas condiciones impactan mayormente a las familias frente a las consecuencias del cambio climático. Al mismo tiempo, se presentan algunas soluciones que se han desarrollado desde la población.

La crisis del agua en El Salvador agrava la precaria situación de familias empobrecidas. Además, los impactos del cambio climático son cada vez más evidentes, por ejemplo, en el aumento de la frecuencia de eventos naturales extremos, como fuertes tormentas, olas de calor y sequías. En 2020, las tormentas Amanda y Cristóbal destruyeron y dañaron viviendas, afectando a unas 30.000 familias.

El Gobierno ha invertido en obras de protección para disminuir la fuerza de las aguas lluvias. Pero no existe una estrategia integral para reducir el impacto del cambio climático en los asentamientos precarios.

Las soluciones que han nacido desde y para estas familias incluyen el Cooperativismo de Vivienda por Ayuda Mutua que ha contribuido a que las familias tengan seguridad jurídica de sus viviendas y acceso a servicios básicos. Otro ejemplo es el proyecto de vivienda en cooperativa «Cuna de la Paz», que incluyó la construcción de viviendas de bajas emisiones con materiales locales, un sistema de cosecha de agua de lluvia, un huerto orgánico colectivo y sitios de ecoturismo local para crear oportunidades de subsistencia.



Foto: Schwarzbach/MISEREOR

Los esfuerzos de la sociedad civil han logrado que el uso de materiales locales (como la tierra) se incluya en la normativa oficial de El Salvador para construcciones de un nivel.

CASO 2

CAMERÚN

Por Jules Dumas Nguebou (ASSOAL)

En Camerún, el cambio climático está provocando inundaciones y deslizamientos de tierra más frecuentes que destruyen viviendas vulnerables y contaminan las fuentes de agua de la población marginada. La deficiente gobernanza, la corrupción y la mala gestión en materia de políticas climáticas y urbanas generan presión sobre los recursos de la tierra y provocan desalojos, acaparamiento de tierras y conflictos.

A pesar de esta difícil situación, se han logrado cambios positivos. Por ejemplo, colectivos de residentes han impulsado nuevas políticas de vivienda social y ecológica, han llevado a cabo proyectos piloto de construcción de edificios de bajo

coste y bajo impacto climático y han promovido los presupuestos participativos para garantizar que los recursos y las líneas políticas de los gobiernos locales y nacionales se ajusten a las necesidades y prioridades locales.

En 2019, en la ciudad de Bafoussam, las fuertes lluvias causaron un deslizamiento de tierra que arrasó numerosas viviendas y sepultó a sus habitantes. Con la destrucción de sus casas, las personas que carecían de seguridad legal de tenencia quedaron sin hogar. Esta tragedia, conocida como el «desastre de Gouache», demuestra por qué es esencial que el gobierno tenga en cuenta los efectos negativos del cambio climático y la degradación del medio ambiente al diseñar la política de vivienda y, en particular, que trabaje con las comunidades particularmente vulnerables a los efectos del clima para proteger sus derechos antes y después de los desastres.



Foto: Ludwig Trölller

Los asentamientos informales ocupan el 90 % del área urbana de Camerún.

CASO 3

FILIPINAS

Por Francisco L. Fernández
(Pagtambayayong)

Debido a su ubicación geográfica, Filipinas se encuentra entre los tres países del mundo más expuestos a catástrofes naturales. En el país insular se producen fenómenos climáticos extremos cada vez más frecuentes y graves. Las comunidades urbanas en situación de pobreza son las más afectadas por estos desastres, que provocan la destrucción e inundación de sus hogares. Muchos de los programas de adaptación al clima

afectan negativamente a personas empobrecidas al reubicarlas en lugares más seguros pero alejados de sus medios de subsistencia.

Gracias a la presión ejercida por agrupaciones de habitantes de zonas urbanas en situación de pobreza, se han logrado muchos avances en cuanto a la protección del derecho a la vivienda. Como ejemplos, cabe citar la *Urban Development and Housing Act*, una ley aprobada en 1992 para mejorar la situación habitacional y proteger los derechos de las personas desfavorecidas en las zonas urbanas, y el *Community Mortgage Program (CMP)*, un programa que concede préstamos a largo plazo y con bajos intereses a asociaciones organizadas de personas de entornos urbanos marginales, dándoles la posibilidad de comprar tierras, desarrollarlas y construir viviendas.

mejorar la situación habitacional y proteger los derechos de las personas desfavorecidas en las zonas urbanas, y el *Community Mortgage Program (CMP)*, un programa que concede préstamos a largo plazo y con bajos intereses a asociaciones organizadas de personas de entornos urbanos marginales, dándoles la posibilidad de comprar tierras, desarrollarlas y construir viviendas.



Foto: Schwarzbach/MISEREOR

Más del 30 % de la población urbana de Filipinas vive en barrios marginales muy densos, insalubres e inseguros.

Además, muchas comunidades urbanas en situación de pobreza han formado asociaciones cooperativas para reclamar su derecho a la vivienda y trabajar por la justicia climática. Entre otras iniciativas, estas asociaciones elaboran planes comunitarios para reducir el riesgo de desastres y planes

de emergencia para actuar adecuadamente en caso de desastre. Grupos de la sociedad civil de Filipinas colaboran para impulsar un movimiento de transformación urbana comprometido con la lucha contra el cambio climático que garantice al mismo tiempo la justicia y el desarrollo social para todos.

CASO 4

FILIPINAS

Por Luz B. Malibiran
(Community Organizers
Multiversity)

Debido al cambio climático, la Gran Manila, el área metropolitana de la capital filipina, se ve afectada cada vez con más frecuencia por inundaciones, tormentas severas y tifones. Las comunidades en situación de pobreza son particularmente vulnerables a estos desastres naturales porque se ven obligadas a vivir en terrenos precarios. El gobierno de la Gran Manila justifica los desalojos de estas comunidades alegando motivos de seguridad y bienestar de las personas desplazadas. El gobierno suele trasladar a las comunidades a lugares remotos, lejos de sus medios de subsistencia, donde no reciben apoyo ni servicios sociales.

Estas comunidades han formado una alianza, la *Alliance of People's Organizations Along Manggahan Floodway (APOAMF)*, y han elaborado el *People's Plan* («Plan del pueblo»), en el que se esboza una alternativa comunitaria a los desalojos forzosos, para presentárselo al gobierno. En el plan se incluyen recomendaciones para un proceso de reasentamiento justo y se presenta un concepto de hábitat inclusivo, centrado en las personas y resiliente a los efectos del cambio climático. Las negociaciones con el gobierno dieron como resultado la construcción de quince edificios de baja altura en los que ya se ha dado alojamiento a 480 familias, y donde otras 420 familias ocuparán pronto sus propias viviendas.



Foto: COM

Los miembros de la *Alliance of People's Organizations Along Manggahan Floodway* han presentado un «Plan del pueblo» a los gobiernos local y nacional.

CASO 5

PERÚ

Por Silvia de los Ríos (CIDAP)

Aproximadamente 155.000 personas en Lima Metropolitana viven en áreas expuestas por inundación¹. Esta vulnerabilidad se ve exacerbada por los fenómenos del cambio climático que conducen al aumento de lluvias, huaycos o deslizamientos de lodo y piedras, olas de calor e inundaciones de los ríos.

En dos de los barrios emblemáticos de Lima se desarrolló la instalación del Sistema de Alertas Comunitarias que comprende la comunicación comunitaria con el objetivo de contribuir a la preven-

1 CENEPRED (2019)

ción, mitigación y respuesta a los desastres en barrios urbanos marginales. La plataforma pública denominada *Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres, SIGRID*, alerta tanto al público en general como a las autoridades sobre los riesgos de desastre. El Observatorio Ciudades para la Gente es una iniciativa comunitaria que elabora y alberga mapas de asentamientos que no están cartografiados ni registrados oficialmente por el gobierno. Los mapas son elaborados por las propias comunidades de manera participativa y proporcionan información que puede comunicarse a las autoridades acerca de las condiciones de vida, las necesidades y los riesgos de las comunidades afectadas. Un fondo solidario gestionado por la comunidad utiliza recursos propios de la comunidad y aportes de los gobiernos local y nacional para financiar, mediante préstamos y créditos, obras destinadas a reducir la vulnerabilidad de las comunidades al cambio climático y mejorar sus condiciones y calidad de vida.

Los asentamientos de la periferia urbana marginal de Lima se encuentran en zonas de alto riesgo por la debilidad y/o morfología del suelo.

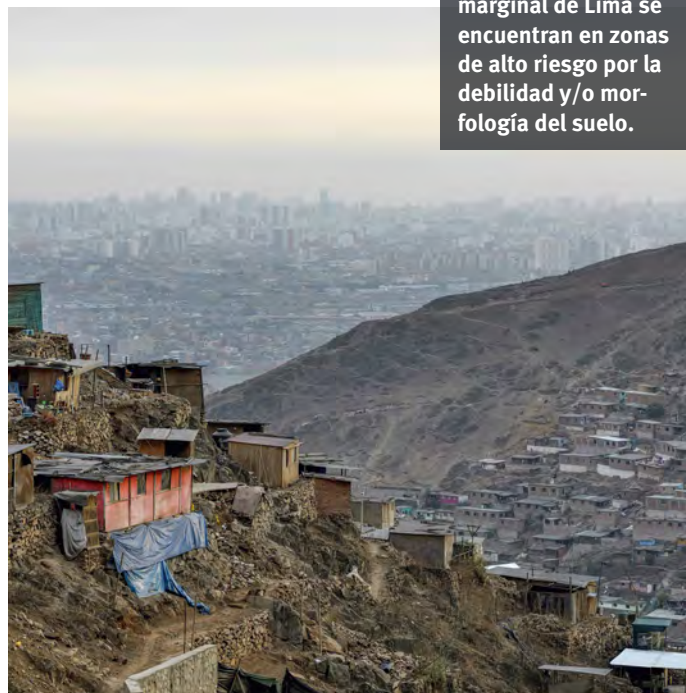


Foto: Kopp/MISEREOR

CASO 6

NIGERIA

Por Victoria Ibezim-Ohaeri y
Aizighode Obinyan (*Spaces for Change*)

Lagos es propenso a inundaciones anuales que desplazan a las personas y destruyen hogares y medios de vida. El cambio climático está agravando las inundaciones y causando la erosión de las costas debido a la elevación del nivel del mar y a la creciente frecuencia de fuertes tormentas. Estos desastres son particularmente destructivos para los asentamientos informales,

que suelen estar situados en lugares bajos, propensos a las inundaciones y sin alcantarillado. El gobierno responde ordenando la demolición de estos asentamientos informales por razones de seguridad.

Los residentes de los asentamientos informales situados en zonas ribereñas de Lagos están bajo la constante amenaza de desalojo forzoso y demolición de sus hogares, a pesar de que muchos de ellos han vivido allí durante décadas. La ley permite estos desalojos en solo siete días después del aviso y sin pago de indemnización. Por lo tanto, el Estado puede legalmente demoler las casas de las comunidades ribereñas sin el pago de indemnización justificándose en el control de las inundaciones y la renovación urbana.

Los residentes de 22 asentamientos urbanos informales han formado la *Communities Alliance Against Displacement (CAD)*, una alianza para oponerse a los desalojos forzosos y defender los derechos de sus comunidades. En la comunidad de Isale-Akoka no hay agua potable y los residentes deben pagar precios elevados para comprar agua a los vendedores informales o enviar a sus hijos a recorrer largas distancias a pie para conseguir agua. Gracias al trabajo de incidencia desarrollado por la CAD, la empresa *Lagos State Water Corporation* seleccionó dos comunidades para participar en un proyecto piloto que les proporcionará acceso inmediato al sistema estatal de suministro de agua corriente.



Asentamientos ribereños en Lagos, el estado de Nigeria más afectado por las inundaciones.

Foto: Rainer Wozny

Luchas locales por el derecho a vivienda en el contexto del cambio climático, la urbanización y la degradación del medio ambiente

- 1 Garantizar el acceso seguro a la tierra y el derecho a la vivienda para todos.** Este es un medio fundamental para proteger a las personas de la degradación del medio ambiente y de los impactos del cambio climático, así como de otras crisis, como las pandemias.
- 2 Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, según lo acordado en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 11.** Todas las medidas deben estar centradas en las comunidades y basadas en los derechos humanos.
- 3 Es necesaria una política climática más ambiciosa por parte de los Estados para limitar el calentamiento global a 1,5 °C,** ya que la crisis climática es una de las mayores amenazas para los derechos humanos.
- 4 Reconocer el papel de las zonas urbanas y las ciudades en la creación de un futuro socialmente justo y ecológicamente sostenible.** Las ciudades desempeñan un papel fundamental en la mejora de las condiciones de vida de las comunidades en situación de pobreza, el logro de los objetivos de desarrollo sostenible y el cumplimiento del Acuerdo de París.
- 5 Elaborar estrategias coherentes, específicas e integradas para reducir los efectos de la crisis climática en los asentamientos humanos.** Estas estrategias deben respetar los derechos e incluir procesos para la participación de la sociedad civil, en particular de las comunidades afectadas.
- 6 Los Estados con altas emisiones de CO₂ y responsabilidad histórica en el cambio climático, las organizaciones donantes y las Naciones Unidas deben garantizar el acceso a la financiación** necesaria para la adopción de medidas de protección contra los desastres naturales y los efectos climáticos de evolución lenta. Se debe dar prioridad a la población desfavorecida y más afectada.
- 7 ¡No utilizar los riesgos climáticos como excusa para desalojar a las personas de sus hogares!** Los Estados deben apoyar a las comunidades para que permanezcan donde viven siempre que sea posible.
- 8 Hacer políticas públicas más inclusivas y participativas y que tengan más en cuenta los impactos del cambio climático.** Por ejemplo, mediante la transición a una economía circular, la (re)utilización sostenible de materiales de construcción disponibles localmente y con bajo nivel de emisiones de carbono o la planificación presupuestaria participativa/ciudadana.
- 9 Ayudar a las comunidades a organizarse por sí mismas** para hacer frente y encontrar soluciones a los efectos del cambio climático, las pandemias y otros desastres y riesgos. La experiencia demuestra que las comunidades bien organizadas son más resilientes en situaciones de crisis.
- 10 Apoyar la observación y recopilación de datos sobre la situación de la vivienda de todos los titulares de derechos.** Los Estados también deberían colaborar con las comunidades que están iniciando sus propios proyectos de observación, documentación y recopilación de datos, por ejemplo, mediante la cartografía participativa.

² Estas recomendaciones se derivan de los casos de estudio presentados en el presente informe. Están dirigidas a los gobiernos de los Estados y, al mismo tiempo, tienen por objeto informar a los mecanismos e instituciones de derechos humanos de las Naciones Unidas acerca de las condiciones necesarias que deben lograrse a nivel nacional y local. Cada caso revela muchas más experiencias y soluciones de las que pueden reflejarse plenamente en el presente resumen.

Pie de imprenta

Editor

Bischöfliches Hilfswerk

MISEREOR e. V.

Mozartstrasse 9
D – 52064 Aquisgrán,
Alemania

Teléfono: +49 241 442 –0

Fax: +49 241 442 –188

E-mail: postmaster@misereor.de

Sitio web: www.misereor.org

Global Initiative for Economic, Social and Cultural Rights

5th Floor, Rue de Varembeé 1

P.O. Box 16

CH – 1211 Geneva 20 CIC

Suiza

Teléfono: +41 22 919 7106

E-mail: info@gi-escr.org

Sitio web: www.gi-escr.org

Octubre de 2020

Redacción

Clara-Luís Weichelt

Lucy McKernan

Revisión

Lucy McKernan

Thomas Bagshaw

Traducción

Darién Crespo García

MISEREOR Sprachendienst

Diseño gráfico

Anja Hammers

En cooperación con:

ASSOAL, CIDAP,

Community Organizers Multiversity, FUNDASAL,

Pagtambayayong y Spaces for Change

Estas organizaciones contrapartes han proporcionado los casos de estudio de esta publicación y asumen plena responsabilidad por el contenido de los mismos.

